



## CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

DEL H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN,  
S.L.P.

TRÁMITE   X  

SERVICIO     

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE PRESTA EL TRÁMITE O SERVICIO
AVALÚO	CATASTRO MUNICIPAL Palacio Municipal de Aquismón Damián Carmona S/N, Zona Centro, C.P. 79760 correo electrónico: catastro@aquismon-slp.gob.mx
TIPO DE USUARIO O POBLACIÓN OBJETIVO	
CIUDADANIA EN GENERAL	
OBJETIVO	DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN
Determinación del valor de los predios obtenido mediante la investigación y el análisis estadístico del mercado inmobiliario del municipio.	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. Sábado de 9:00 a 14:00 horas.
FUNDAMENTO JURÍDICO	MODALIDAD
Ley del registro público de la propiedad y del catastro para el estado y municipios de San Luis Potosí. artículos de 111 al 122	Presencial <u>  X  </u> En Línea <u>    </u>
TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA:
3 días hábiles (urgente el mismo día tiene un costo doble)	Seis meses
REQUISITOS	DOCUMENTOS REQUERIDOS
<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud única de servicio firmada por el propietario.</li><li>• Pago de derechos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Copia de identificación oficial del propietario.</li><li>• Copia del pago de impuesto predial al corriente.</li><li>• Plano o croquis de ubicación.</li><li>• Copia simple de escritura o título de propiedad.</li></ul>
COSTOS, SUSTENTO LEGAL Y LUGARES PARA EFECTUAR EL PAGO	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Los avalúos catastrales se cobrarán sobre el monto de avalúo, y de acuerdo a las siguientes tasas: <b>desde \$1.00 en adelante 0.50 al millar</b>. La tarifa mínima por avalúo será de <b>2.5 UMA (\$259.35)</b> y deberá ser cubierto al momento de realizar la solicitud del avalúo. Para la entrega del avalúo, en el caso de que el cobro resulte mayor a 2.5 UMA, se deberá cubrir la diferencia. Cuando a solicitud del interesado deban proporcionarse con carácter urgente, costaran el doble.</li><li>• UMA 2023 = \$103.74</li><li>• Sección décima sexta, servicios catastrales, artículo 39, numeral I, inciso a), de la ley de ingresos del municipio de - Aquismón para el año 2023.</li><li>• El pago se realiza en el departamento de tesorería municipal.</li></ul>	
ÁREA DE ATENCIÓN A QUEJAS, ACLARACIONES O DENUNCIAS	
En caso de negativa del trámite, de solicitudes de información, podrá interponer queja y/o sugerencias a la sección de secretaria general en la siguiente dirección:  PALACIO MUNICIPAL, ZONA CENTRO, AQUISMÓN, S.L.P. MÉXICO correo electrónico: secretariageneral@aquismon-slp.gob.mx	